

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
17-9-2025-016553	2025-02-363175	8/25/2025 5:34:37 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACION COMITE ESTRCTURADOR

Buenos días para todos,

La presente tiene por objeto dar aplicación al nuevo Manual de contratación 2024 GCCON-M-001 Versión 6 - de la entidad, en relación con a CAPÍTULO II - ETAPA PRECONTRACTUAL en el numeral 2.2 se indica que "Los estudios previos serán elaborados por el área interesada en satisfacer la necesidad en el Centro de Formación Profesional Integral. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades indicadas para la correcta elaboración de los estudios técnicos, respecto de lo cual se contará con la colaboración de las distintas dependencias, identificadas para cada uno de los componentes de los estudios previos. "
Teniendo en cuenta la definición de comité estructurador “Son las personas encargadas de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos”, y tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales. En el participará

-El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.

-El responsable del proceso en el área de contratación quien realizará la consolidación de la información y elaboración de los documentos correspondientes a la lista de chequeo de cada proceso y así mismo acompañara en la estructuración y la consolidación de la información en la etapa precontractual y contractual de la plataforma SECOP II. - Y así mismo realizará según corresponda los diferentes Otro SI o modificaciones que se presenten.

-El área jurídica, realizará la revisión de la documentación de cada uno de los procesos y así mismo acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.

-El área financiera o área presupuestal quien apoyara en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar, y así mismo realizará la verificación del presupuesto designado para el proceso contractual correspondiente

-El Contratista profesional en seguridad y salud en el trabajo quien se encargará de la revisión de obligaciones y requerimientos necesarios en cada una de las etapas del proceso.

- El Contratista profesional en dinamizador ambiental y energético quien se encargará de la revisión de obligaciones y requerimientos necesarios en cada una de las etapas del proceso.

Así mismo es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones en el SECOP II que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

Por lo tanto, para la vigencia 2025, se han designado las siguientes dependencias y/o personas:

(Ver adjunto)

Las designaciones anteriores se hacen sin perjuicio de que se reciban más recursos o se hagan modificaciones en cuyos casos se harán los ajustes respectivos al momento de la estructuración del proceso, mas no es necesaria una nueva notificación de los participantes del comité estructurador. Se recomienda de esta manera iniciar desde ahora la proyección de las fichas técnicas y los estudios previos y demás documentos.

Cordialmente,
CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (e) CFC

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente